



APOYO A PASANTÍAS INTERNACIONALES EN INNOVACIÓN Y CREACIÓN PARA ACADÉMICOS/AS DE LA UNIVERSIDAD DE LA SERENA.

Lineamiento y Objetivo para la Asignación de Apoyo a Pasantías Internacionales para académicos/as.

La convocatoria de apoyar pasantías internacionales breves en innovación y creación para académicos/as de la Universidad de La Serena se ha desarrollado con el fin de **posicionar** la I+D+i+e (Investigación, Desarrollo, Innovación y Emprendimiento) de la Universidad de La Serena a nivel Internacional, y de **fortalecer** la participación de la Universidad de La Serena en actividades de formación de capital humano avanzado y en la conformación de redes efectivas de trabajo con el sector científico/tecnológico, económico, productivo, cultural y social.

Por tanto, la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado ha creado el programa de apoyo a pasantías internacionales que considera a la movilidad académica como parte del programa piloto, con el propósito de brindar la oportunidad de crear o concretar nuevas redes de contacto internacional desarrolladas durante la pasantía. Asimismo, la movilidad de los miembros de la comunidad académica hacia otras Instituciones internacionales tiene como principal función el promover la vinculación académico-científica entre ambas instituciones, promoviendo la cultura de innovación y creación, y fomentando las actividades de vinculación, formación y especialización.

La convocatoria de apoyo a pasantías internacionales en Innovación y Creación ofrece a la comunidad académica realizar pasantías o cursos cortos en instituciones internacionales y permite apoyar la realización de proyectos de I+D y/o de Creación, además de la asistencia a congresos, seminarios y otros eventos similares de carácter internacional.

1. Modalidad de financiamiento.

Los recursos destinados a pasantías estarán asociados a la disponibilidad presupuestaria, según ítem financiero de los Proyectos institucionales INID230003 y ULS23991. El apoyo puede comprender gastos asociados a inscripción, pasajes, viáticos y seguros de los académicos/as beneficiarios/as. Se financiarán pasantías que podrán optar a la siguiente modalidad:

Pasantías Internacionales: Esta iniciativa incluye costos de pasajes aéreos (ida y vuelta) hasta el lugar en que se realiza la pasantía en innovación o creación, viáticos y seguro de viajes. Se considera una estadía máxima de dos semanas.



Cursos cortos: Esta iniciativa incluye costos de pasajes aéreos (ida y vuelta) hasta el lugar en que se realiza el curso en innovación o creación, inscripción al curso, viáticos y seguro de viajes. La duración del curso no debe exceder 5 días.

Presentaciones en congresos: Esta iniciativa incluye costos de pasajes aéreos (ida y vuelta) hasta el lugar en que se realiza el congreso en innovación o creación, viáticos y seguro de viajes. Solo se financiarán este tipo de iniciativas cuando el/la académico/a sea expositor invitado, o expositor principal (keynote speaker).

El monto máximo total solicitado para cada ítem “no” podrá exceder los siguientes valores:

Ítem	Monto (\$)	Descripción
Pasaje	2.000.000 - (Dos Millones de pesos)	Para el concepto de Pasaje, se consideran viajes fuera de Chile vía aérea.
Viáticos	2.000.000 - (Dos Millones de pesos)	Dicho valor se concederá de acuerdo con resolución de Rectoría (REx N°3087/2024). No obstante, no podrá sobrepasar los dos millones de pesos.
Inscripción	1.500.000 - (Un Millón quinientos mil pesos)	Considera el costo de inscripciones a cursos de especialización en temáticas de innovación y/o creación.
Seguro	80.000 - (ochenta mil pesos)	Para el concepto de seguro de viaje.

2. Requisitos de Postulación.

2.1. Requisitos académicos.

- a) Ser académico/a de la Universidad de La Serena.
- b) Demostrar la relevancia del evento para el desarrollo de la innovación y/o creación y su relación con el área de estudio o trabajo, así como el impacto que su participación tendría en su desarrollo académico e internacionalización.
- c) Comprometerse a presentar un informe detallado sobre su experiencia en el evento y los conocimientos adquiridos, así como a compartir estos conocimientos con la comunidad universitaria, mediante una actividad que deberá proponer.
- d) Contar con la autorización de las unidades académicas correspondientes (Departamento, Decanatura y Vicerrectoría Académica) en los plazos establecidos por la institución.
- e) Contar con aceptación formal mediante carta de aceptación de la institución en que se realizará la pasantía, curso a realizar o carta de invitación al congreso.



3. Plazo y forma de presentación de solicitudes.

Se podrá postular al apoyo a pasantías desde el 17 de marzo al 17 de abril de 2025, a través del envío formal de los antecedentes vía mail a sec_ceiuls@userena.cl con copia a proyectosdiduls@userena.cl.

Los documentos por presentar serán:

- a) Formulario de solicitud debidamente completado.
- b) Carta de aceptación o invitación para el curso, pasantía o evento de carácter internacional.
- c) *Curriculum vitae* actualizado en la plataforma Phoenix.

4. Evaluación.

4.1 Proceso de selección

4.1.1 Recepción de solicitudes: Los/as académicos/as interesados/as deberán enviar su solicitud completa a la dirección de correo electrónico designada para este fin hasta el jueves 17 de abril de 2025, a las 23:59 h.

4.1.2 Evaluación de solicitudes: Un comité evaluador revisará todas las solicitudes recibidas y seleccionará a los/as beneficiarios/as del financiamiento. Se otorgarán similar número de pasantías por facultad siempre cuando se cumplan con los requisitos de estas bases. En caso de empate, se resolverá de acuerdo con criterios de distribución por Facultad y género.

4.1.3 Notificación de resultados: Los/as seleccionados/as serán notificados/as por correo electrónico sobre el resultado de su solicitud un máximo de 10 días hábiles después de presentada la solicitud.

4.1.4. Los/las seleccionados/as deberán que comenzar el viaje con fecha máxima el 30 de junio de 2025.



4.2 Proceso de evaluación:

La asignación del apoyo a pasantía se evaluará a partir de las solicitudes recibidas, y estará estrictamente asociada a la disponibilidad presupuestaria. Las propuestas serán analizadas por un comité evaluador, integrado por Vicerrector de Investigación y Postgrado, director/a de Postgrado y Postítulo, director/a de Investigación y Desarrollo (DIDULS) y Encargado de Oficina de Creación e Innovación (CEIULS), según los Criterios definidos en la siguiente tabla:

Criterio	Ponderación	Puntaje	Detalle de Criterios de evaluación
Pertinencia y relevancia de la pasantía, taller o curso corto a realizar.	30%	50	<ol style="list-style-type: none">1. La pasantía de investigación, taller o curso corto aporta a mejorar directamente las capacidades de investigación aplicada, innovación o creación en la institución.2. La propuesta es clara y está bien detallada.
		30	<ol style="list-style-type: none">1. La pasantía de investigación, taller o curso corto contempla algunas temáticas en mejorar capacidades de investigación aplicada, innovación o creación.2. La propuesta es clara pero poco específica.
		0	<ol style="list-style-type: none">1. La pasantía de investigación, taller o curso corto no contempla temáticas en mejorar capacidades de investigación aplicada, innovación o creación.2. La propuesta es inconsistente e incompleta.
Impacto a la internacionalización de la Universidad de La Serena	30%	50	<ol style="list-style-type: none">1. La pasantía, taller o curso corto permite la generación de redes internacionales, ejecución de proyectos de carácter internacional, la co-supervisión de estudiantes internacionales, movilidad de estudiantes de pre o postgrado, publicaciones conjuntas, postulación a fondos internacionales, entre otras.2. La pasantía, taller o curso corto permite generar compromisos de mediano a largo plazo.
		30	<ol style="list-style-type: none">1. La pasantía, taller o curso corto permite el fortalecimiento de redes internacionales, ejecución de proyectos de carácter internacional, la co-supervisión de estudiantes internacionales, movilidad de estudiantes de pre o postgrado, publicaciones conjuntas, postulación a fondos internacionales, entre otras.2. La pasantía, taller o curso corto permite generar compromisos a corto plazo.



		0	<ol style="list-style-type: none">1. La pasantía, taller o curso corto no permite la generación de redes internacionales, ejecución de proyectos de carácter internacional, la co-supervisión de estudiantes internacionales, movilidad de estudiantes de pre o postgrado, publicaciones conjuntas, postulación a fondos internacionales, entre otras.2. La pasantía, taller o curso corto no permite generar compromisos de mediano a largo plazo.
Coherencia de la justificación para la asistencia al evento.	20%	50	El académico justifica la relación entre la pasantía, taller o curso corto a realizar con el plan de desarrollo institucional (PDI).
		30	El académico justifica vagamente la relación entre la pasantía de investigación, taller o curso corto a realizar con su plan de desarrollo curricular institucional (PDI).
		0	El académico no justifica la relación entre la pasantía de investigación, taller o curso corto a realizar con el plan de desarrollo institucional (PDI).
Calidad de la institución a visitar	20%	50	La institución de destino (Universidad, Centro de investigación, empresa, parque científico tecnológico, institución cultural y/o artística) es reconocida internacionalmente por su calidad y prestigio.
		30	La institución de destino (Universidad, centro de investigación, empresa, parque científico tecnológico, institución cultural y/o artística) es reconocida en rankings nacionales.
		10	Institución de destino (Universidad, centro de investigación, empresa, parque científico tecnológico, institución cultural y/o artística) sin claro reconocimiento internacional o nacional.

Una vez seleccionado el o la beneficiario/a, se le informará individualmente mediante correo institucional. Dicho apoyo a pasantías se entregará conforme a firma de convenio de compromiso de retribución.



5. Retribución por parte del/de la académico/a

El/la beneficiario/a se compromete a dar estricto y oportuno cumplimiento de:

- Informe y resultados: 15 días hábiles una vez finalizada la pasantía. En este informe se deberá detallar claramente el compromiso del/de la académico/a de obtener uno o más de los productos detallados a continuación, en el plazo de un año de haber retornado de la pasantía
 - Desarrollo de conocimientos Innovadores y/o creativos como publicaciones científicas en WOS y/o Scopus.
 - Participación en colaboraciones internacionales en proyectos de ciencia aplicada y/o creativos.
 - Desarrollo de obras, productos, servicios y/o procesos con resultados que puedan ser profundizados con financiamientos externos de I+D+i+e nacionales (FNDR, FIA, ANID, CORFO, Fondos Cultura u otro) e internacionales.
- Organizar y/o participar en alguna actividad de difusión en donde comparte aprendizajes, redes de colaboración obtenidas y experiencia sobre el beneficio de pasantía.
- Toda participación en pasantías, cursos o congresos debe ser confirmada mediante la emisión de certificados, constancias o similar.

La pasantía se entenderá terminada cuando el Informe Final haya sido aprobado a satisfacción de CEIULS.

GLOSARIO CREACIÓN E INNOVACIÓN

Según la CNA (Dimensión 5 investigación, creación e innovación), define lo siguiente: “La investigación, creación y/o innovación se define como la generación de nuevo conocimiento, saberes, experiencias y obras. Este concepto es consistente con una visión amplia sobre la exploración del saber en sus vertientes científica, humanista, artística o tecnológica que comprende el trabajo creativo e innovador que se lleva a cabo de manera orgánica, sistemática, propiamente comunicada y/o aplicada.”

Definiciones:

1. Creación: Actividad humana que genera, inventa o establece algo nuevo que antes no existía, pudiendo tener fines estéticos, expresivos, científicos, intelectuales, tecnológicos, entre otros. Los productos o resultados que derivan del proceso de creación pueden ser categorizados, según la normativa actual como Creaciones Intelectuales y/o Creaciones Industriales. (Fuente: CNCA 2013, Deleuze 1987, propia)
2. Innovación: Es el resultado de un proceso de creación o modificación de productos, el que puede ser tangible o intangible, cuyo alcance final aporte en un componente diferenciador a la técnica, sea



- introducible y aplicable por algún sector de la sociedad, aportando mejoras y/o soluciones a las problemáticas. O bien, desarrollando nuevos conceptos y campos de aplicación. (Fuente: INAPI, RAE, Manual de Frascati 2015, Corma 2013, Arbonés, 2013, Propia.)
3. Creador y creadora: Es la persona que, mediante sus capacidades creativas, ingenio e imaginación, realiza la acción de crear, inventar, producir, establecer algo en cualquier área del conocimiento, como la literatura, las artes o las ciencias, mediante un medio de expresión y comunicación que pudiera hacer trascender su creación más allá de sí mismo. (Fuente: CNCA 2013, propia).
 4. Proceso de creación: Conjunto de fases que conllevan como resultado la creación de algo nuevo mediante diversos métodos y actividades que nacen de la elaboración de una idea. (Fuente: Huidobro 2004, propia)
 5. Creación artística (CA): Es un concepto complejo, que constituye en sí mismo diversos procesos distintos del método científico comúnmente utilizado en la academia. Cada producción artística u obra implica trabajo técnico, intelectual, conceptual y reflexivo, tanto anterior como posterior a su desarrollo. Sin embargo, es consenso entender la CA como un proceso individual y/o colectivo que está sujeto a la exposición, valoración pública, y que se funda en la interpretación e investigación de la realidad, a la vez que es materializada en una expresión original. (Fuente: Estudio Técnico N° 15 Propuesta de Criterios de Valoración Académica de la Creación Artística, Universidad de Chile, marzo 2013; Política de Creación Artística, Universidad del Bío-Bío, diciembre de 2020).
 6. Innovador e innovadora: Persona u organización que, consciente de los cambios y necesidades del entorno, es capaz de influir en él a través del desarrollo de innovaciones. (Fuente: García 2009, Teese 2007, Dalle 2006, Atkinson & Ezell, 2012, propia).
 7. Proceso de innovación: Conjunto de estrategias y actividades sistémicas, secuenciales, colaborativas y creativas que lleva a cabo la persona o un grupo de estas, para generar innovación. Cuyo proceso se inicia en la formulación de la idea conceptual y finaliza con su aplicación en la sociedad (Fuente: Havelock y Huberman 1980, Manual de Oslo 2018, propia)
 8. Ecosistema de creación e innovación: Concentración territorial de organizaciones e instituciones públicas/privadas en donde las políticas, recursos físicos y humanos coexisten para generar un ambiente que permite la fluidez de los procesos de innovación y creación. Esto con el fin de generar riqueza y patrimonio de un territorio frente a otro. (Fuente: Porter 1990, Isenberg 2013, Etzkowitz, 2018, Malecki & Spigel 2017, propia).
 9. Emprendimiento: Proceso mediante el cual surgen y se descubren (o crean) oportunidades para desarrollar algo nuevo mediante la explotación de determinados recursos a través de una organización.
 10. Transferencia de conocimiento: La transferencia de conocimiento es el conjunto de actividades dirigidas a la difusión y divulgación de aquel, así como de experiencia y habilidades, con el objeto de facilitar su uso por parte de un tercero para su aplicación y explotación, el que se puede dar dentro de un marco legal que formaliza dicha transferencia y/o mediante actividades difusión y divulgación. Esto



comprenderá todas las acciones conducentes a movilizar competencias generadas por la investigación, creación e innovación desde áreas tácitas y/o explícitas de todas las dimensiones del conocimiento hacia su entorno, con el objetivo de propiciar su uso en la búsqueda de lograr impactos en los planos social, productivo y económico.

11. Transferencia tecnológica: Es aquella acción efectuada por una persona u organización que transfiere un determinado producto derivado de una investigación, creación o innovación, que es traspasado a un tercero, ya sea a través de licencias o cesiones de los derechos sobre el producto generado. La transferencia de tecnologías suele tener un carácter contractual, lo que implica que es un acuerdo entre la parte que transfiere y quien recibe.
12. Producto tecnológico: Es toda aquella invención que responde a resolver las necesidades de las personas y que se obtienen a partir de la articulación de tecnologías existentes, o bien por medio de actividades de investigación científico-tecnológicas.
13. Servicio tecnológico: Es un conjunto de acciones que buscan mediante el desarrollo de actividades de investigación científico-tecnológicas, el diseñar, agregar valor y crear bienes o servicios que busquen resolver alguna problemática, o bien aprovechar una oportunidad para mejorar la calidad de vida de las personas. Generalmente estos bienes o servicios tienen fines comerciales.